



Banco Fortaleza

# AVISO DE REMATE

LA DRA. CAROLINA ENNY TERRAZAS SILES. JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL VIGESIMO SEGUNDO DE LA CAPITAL. HACE SABER: Al público en general sobre el remate que se llevara a cabo DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO FORTALEZA S.A., CONTRA EMPRESA CONSTRUCTORA DA VINCI S.R.L. Y OTROS SOBRE COBRO DE DINERO, cuyo tenor es como a continuación se transcribe:

~~~~~  
 AUTO CURSANTE A FOJAS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS A SETECIENTOS CINCUENTA DOS Y VUELTA DE OBRADOS.

La Paz, 10 de febrero de 2026. —VISTOS: Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 419 Cód. Procesal Civil se DISPONE EL PRIMER REMATE del 100% de las acciones y derechos del ejecutado HERBAS ZEGARRA GUSTAVO del Inmueble embargado de (CASA), Ubicado en la Zona Calacoto Avenida los Sauces, N° 480 Calle los Nardos con una superficie de 749.00 Mts.2, de propiedad de HERBAS ZEGARRA GUSTAVO registrado en oficinas de Derechos Reales de Coroico, bajo el Folio Real con matrícula 2.01.0.99.0041816 datos colectados del Folio Real emitido por las oficinas de Derechos Reales de la ciudad de La Paz cursante a fs. 420 a 423 de obrados, sobre la base de valor pericial de fs. 443 a 459 de obrados en Bs. 6.418.547,79 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE 79/100 BOLIVIANOS). Así mismo cítese a los acreedores que cuenta el bien inmueble en el Asiento B-5) Gravamen Hipoteca por la suma de Bs. 1,716,272.46 favor de BANCO FORTALEZA S.A. interpuesto por la Notaría de Fe Publica No. 97 a cargo de Jenny Erika Reyes Leaño B-6) Sub Inscripción de Gravamen Aclarativa por la suma de Bs. 1,716,272.46 a favor de BANCO FORTALEZA S.A. Interpuesto por la Notaría de Fe Publica Jenny Erika Reyes Leaño, Asiento B-7) Gravamen Hipoteca por la suma de Bs. 1,716,272.46 a favor de BANCO FORTALEZA S.A. Interpuesta por Notaría de Fe Publica Dra. Silvia Noya Laguna Asiento B-8) Gravamen Hipoteca: por la suma de Bs. 1,716,272.46, interpuesto por Notaría de Fe Pública a cargo de Dra. Silvia Noya Leaño en favor de BANCO FORTALEZA S.A. Asiento B-9) Gravamen Hipoteca por la suma de Bs. 1,716,272.46. Interpuesto por Notaría de Fe Publica a cargo de Silvia Noya Leaño en favor de BANCO FORTALEZA S.A. Asiento B-10) Gravamen Hipoteca por la suma de Bs. 1,716,272.46, interpuesto por Notaría de Fe Publica a cargo de Silvia Noya Leaño en favor de BANCO FORTALEZA S.A. B-11) Gravamen Hipoteca por la suma de Bs. 1,716,272.46, en favor de BANCO FORTALEZA S.A. Impuesta mediante Escritura Pública a cargo de Dra. Silvia Noya Laguna B- 12) Gravamen Garantía Hipotecaria por la suma de Bs. 1,716,272.46, en favor DE BANCO FORTALEZA S.A. Impuesta mediante Escritura Pública a cargo de Dra. Silvia Noya Laguna, B-13) Gravamen Hipoteca por la suma de Bs. 1,716,272.46, en favor DE BANCO FORTALEZA S.A. impuesta mediante Escritura Pública a cargo de Dra. Silvia Noya Laguna, B-14) Gravamen Garantía Hipotecaria por la suma de Bs. 1,716,272.46, en Favor DE BANCO FORTALEZA S.A. Impuesta mediante Escritura Pública a cargo de Dra. Silvia Noya Laguna, B-15) Gravamen Hipoteca por la suma de Bs. 1,716,272.46, en favor DE BANCO FORTALEZA S.A. Impuesta mediante Escritura Pública a cargo de la Dra. Silvia Noya Laguna, B-16) Gravamen Embargo por la suma de Bs. 1,716,272.46, en favor DE BANCO FORTALEZA S.A. impuesta por este juzgado. Debiendo notificarse con el presente auto a los ocupantes y poseedores del bien Inmueble descrito líneas arriba a objeto de no vulnerar derechos de terceros. Con relación al estado impositivo cursa a fs. 607 a 608 de obrados. A cuyo efecto se señala audiencia de remate para el día lunes 09 de marzo de 2026, a horas 10:00, debiendo notificarse Fernández Goyzueta Rafael Roly, Martillero Judicial No 18, con domicilio en la Calle Yanacocha, No 441 Edificio Arco Iris, Piso No 13 of. 1309 quien a los efectos de la subasta deberá constituirse en el Edificio Nuevo Anexo "B" del Tribunal Departamental de Justicia Planta Baja ubicado en la calle Potosí frente al Ministerio Público, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una vez, con intervalo de cinco días hábiles, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, a más de fijarse copia en el tablero judicial. —

Notifíquese.

AL OTROSI. - Por señalado.

FIRMA Y SELLA: Dra. Carolina Enny Terrazas Siles - JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL No 22 — Tribunal Dptal. de Justicia de La Paz — La Paz - Bolivia — FIRMA Y SELLA: ANTE MI: Maria Eugenia Machaca Clasina — SECRETARIA - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 22º — La Paz - Bolivia.

~~~~~  
 EL PRESENTE AVISO DE REMATE, ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS AÑOS. Por orden de la Sra. Juez Publico en lo Civil y Comercial Vigésimo Segundo de la Capital. ~~~~~  
 CON ESTE MOTIVO SALUDO A USTEDÉS CON LAS CONSIDERACIONES MAS DISTINGUIDAS.